

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

101

Nº 225

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, PROY. DE  
RESOLUCION JUSTIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 074/00  
(PASAJES Y DISTINCION REG. ASSESANDO). -

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 070/2000.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Amoroso*  
*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
MESA DE ENTRADA  
15-5-2000  
HORA 15:35  
NOTA Nº 410  
FIRMA  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 15 Mayo 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO del Bloque M.P.F.:

Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma comunica que participará del III Encuentro Patagónico que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche y de acuerdo a la invitación del señor Ministro de Coordinación de la Provincia de Río Negro Dn. Gustavo Adrián MARTINEZ.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE (fecha 16/05/00) BUE/BARILOCHE (18/05/00) BARILOCHE/RGA (abierto) y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que se trasladará previamente a la Biblioteca del Congreso Nacional a los efectos de recabar información en su carácter de Legislador Provincial, los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE (fecha 16/05/00), BUE/BLCHE (fecha 18/05/00), BLCHE/RGA (abierto) a nombre del Legislador Luis ASTESANO, quien participará del III Encuentro Patagónico que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, según la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 040/2.000.-**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VADLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º  
A/C de la Presidencia

FORTUNATO OSCAR A.  
JEFE DPTO DESPACHO  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

15-05-00